



EXENTA

MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO (FONDO CONCURSABLE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y FOMENTO A LA PEQUEÑA MINERÍA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

SANTIAGO, 24 OCT 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4869 / VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector para el año 2018; en el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa denominado: **"TRANSFERENCIA Y FOMENTO A LA PEQUEÑA MINERÍA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS"**, de fecha 8 de marzo de 2016; en la Resolución Afecta N° 16, de fecha 21 de marzo de 2016, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprobó el Convenio antes singularizado, en la Resolución Exenta N° 1.488, de 25 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Minería, que aprobó el Convenio de Transferencia referido, en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 8 de marzo de 2016, el Gobierno Regional de O'Higgins y la Subsecretaría de Minería suscribieron el Convenio de Transferencia de Capital del programa denominado **"Transferencia Fomento a la Pequeña Minería, Región de O' Higgins"**, el que fue aprobado por Resolución Afecta N° 16, de 21 de marzo de 2016, del Gobierno Regional, tomada de razón por la Contraloría Regional de O'Higgins, el 8 de abril de 2016; y por Resolución Exenta N° 1.488, de 25 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Minería.
2. Que, mediante de Resolución Exenta N° 4440, de fecha 2 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Minería, se aprueban las Bases de Concurso Público (Fondo Concursable), en el marco del programa denominado **"Transferencia Fomento a la Pequeña Minería, Región de O' Higgins"**, para el año 2018.
3. Que, dichas Bases fueron publicadas en el sitio web www.minmineria.cl, el día 2 de octubre de 2018.
4. Que, siendo el Programa, antes singularizado, un apoyo público a los trabajadores de la actividad minera metálica, no metálica, salineros y canteros de la Región, se hace necesario ampliar el plazo de Recepción de Proyectos del programa **"Transferencia Fomento a la Pequeña Minería, Región de O' Higgins"**.
5. Que, la citada modificación es imprescindible para el buen término del proceso de selección y adjudicación.



RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE las Bases del Concurso Público (Fondo Concursable) aprobadas por Resolución Exenta N° 4440, de fecha 2 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Minería en el sentido de ampliar el plazo de recepción de proyectos, establecido en el numeral V. "Fechas Relevantes", número 2 "Recepción de proyectos".

2° AMPLÍESE el plazo contemplado en el numeral V., número 2 de las Bases del Concurso Público (Fondo Concursable), para la recepción de los proyectos hasta el 23 de noviembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el considerando cuarto de la presente Resolución Exenta.

3° MANTÉNGASE en todo lo no modificado la Resolución Exenta N° 4440, de fecha 2 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Minería.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.MINMINERIA.CL Y ARCHÍVESE




PABLO TERRAZAS LAGOS
Subsecretario de Minería



- Gabinete
- División Jurídica
- Unidad de Coordinación de Fomento Minero
- Secretaría Regional Ministerial de Minería de la Región de O'Higgins.
- Oficina de Partes

